



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-15843296-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: REG - EX-2024-30942665- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-12-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los Acuerdos obrantes en las páginas 1/2 y en las páginas 3/5 del documento N° IF-2024-31792459-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **212/26** y **213/26** Respectivamente.-

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



EX-2024-30942665- -APN-DGD#MT (APDFA c/ DECAHF)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10.00 horas del día 26 de Marzo de 2024, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, por ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por una parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** la señora Beatriz ARGUELLO, Secretaria Gremial, acompañada por el señor Juan Pablo RANERO en su carácter de delegado; y por la otra parte en representación de la **empresa DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DE.CA.H.F.)** el señor Oscar PUENTE en su calidad de miembro paritario.

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Autoridad de Aplicación. Seguidamente se cede la palabra.

En uso de la palabra LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que, continuando el proceso de negociación para el periodo paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023 y el cuarto intermedio decidido el 27 y 29 de febrero, y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores ferroviarios. Dentro de dicho contexto y luego de deliberaciones bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

- **CLÁUSULA PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan incorporar un **12% (DOCE POR CIENTO)** sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, a partir del mes de marzo 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.
- **CLÁUSULA SEGUNDA:** LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.



- **CLÁUSULA TERCERA:** LAS PARTES acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de discutir la recomposición paritaria.

A continuación, las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos y cada uno de sus términos la presente acta acuerdo conjuntamente con sus escalas salariales, solicitando su pronta homologación.

En este estado, el funcionario actuante, hace saber a las partes que en atención al presente acta acuerdo y anexos arribados, las presentes actuaciones serán remitidas a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO a los efectos de expedirse sobre el acuerdo alcanzado en autos, para su consideración y dictamen. Cumplido ello, se estiman que vuelvan a esta Dirección a fin de que tome intervención la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, siendo las 10.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante el funcionario que así lo certifica.-



EX-2024-30942665- -APN-DGD#MT (APDFA c/ DECAHF)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 26 de Marzo de 2024, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, por ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por una parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** la señora Beatriz ARGUELLO, Secretaria Gremial, acompañada por el señor Juan Pablo RANERO en su carácter de delegado; y por la otra parte en representación de la **empresa DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DE.CA.H.F.)** el señor Oscar PUENTE en su calidad de miembro paritario.

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Autoridad de Aplicación. Seguidamente se cede la palabra.

En uso de la palabra, LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que, continuando el proceso de negociación para el periodo paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023 y de las audiencias suscitadas en el día de la fecha, y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo parcial de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores ferroviarios. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

- **CLÁUSULA PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan incorporar un **8% (OCHO POR CIENTO)** de aumento, tomando como referencia para su cálculo el sueldo bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha, que resulte de la aplicación de lo que se estableció mediante la CLÁUSULA PRIMERA del acta firmada entre LAS PARTES a las 10.00 hs. del día 26 de marzo de 2024, la cual obra en autos, sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, con efecto a partir del primero de marzo de 2024.
- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes acuerdan que para el caso de que la pauta salarial para el Sector Público Nacional sea mayor al porcentual mencionado



en la CLÁUSULA PRIMERA, se procederá a reajustarla en el marco del presente acuerdo, en un todo de acuerdo a lo que de dicha negociación resulte.

- **CLÁUSULA TERCERA:** LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.
- **CLÁUSULA CUARTA:** LAS PARTES acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de discutir la paritaria en curso.

A continuación, las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos y cada uno de sus términos la presente acta acuerdo conjuntamente con sus escalas salariales, solicitando su pronta homologación.

En este estado, el funcionario actuante, hace saber a las partes que en atención al presente acta acuerdo y anexos arribados, las presentes actuaciones serán remitidas a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO a los efectos de expedirse sobre el acuerdo alcanzado en autos, para su consideración y dictamen. Cumplido ello, se estiman que vuelvan a esta Dirección a fin de que tome intervención la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, siendo las 11.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante el funcionario que así lo certifica.-

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM
GRILLAS SALARIALES AÑO 2024 - APDFA - CCT 1649/21 E

CATEGORIA	mar-24	
	SUELDO BASICO	RESP. JERARQUICA 20%
JEFE DE AREA A	\$2.036.622	\$407.324
JEFE DE AREA B	\$1.750.394	\$350.079
JEFE DE SECTOR A	\$1.596.271	\$319.254
JEFE DE SECTOR B	\$1.503.477	\$300.695
PROFESIONAL CRITICO A	\$1.056.842	\$211.368
PROFESIONAL CRITICO B	\$1.008.803	\$201.761
PROFESIONAL A	\$984.784	\$0
PROFESIONAL B	\$936.746	\$0

CONCEPTO	mar-24
Adicional Antigüedad por año de servicio	1,5% s/Básico
Viático Diario	\$ 7.910
Viático Diario Pernocte	\$ 31.350
Adicional Título Terciario	15% basico
Adicional Título Universitario	25% basico
Adicional Primera Infancia (tope 15 días viat.diario)	\$ 118.652
Adicional Convenio	6% s/Básico de la Categoría



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 12-26 Acu 212-26, 213-26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.